

# **SIGEP II**

## SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

### **QUÉ ES?**

Es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, herramienta clave al servicio de la administración pública y de los ciudadanos que permite consolidar, administrar y procesar la información de carácter institucional tanto nacional como territorial relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, salarios, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano. *(Función Pública)*

# DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN SIGEP II

## CUÁNDO SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN?

La declaración de bienes y rentas se debe hacer en tres momentos:

- ▶ Al ingresar al cargo.
- ▶ Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de orden nacional
- ▶ Entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia para servidores públicos de las entidades de orden territorial.
- ▶ Al retirarse del cargo.

# QUIÉNES ESTAN OBLIGADOS A REGISTRAR INFORMACIÓN?

- ▶ Empleados públicos
- ▶ Trabajadores oficiales
- ▶ Contratistas de prestación de servicios

*Numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015*

## **QUIEN SE ENCARGA DE SUPERVISAR EL PROCESO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS?**

- ▶ Los representantes legales de las entidades y organismos del Estado deben velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.
- ▶ Los jefes de control interno, realizan un seguimiento permanente para que la entidad cumpla con la obligación de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”

Artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015